

FACULTAD DE DERECHO (UBA).

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN ABOGADO DEL NIÑO.

Dirección: Dr. Néstor E. Solari.

Período: 2018.

Cantidad de horas: 130 (ciento treinta) horas.

Secuencia: semanal.

Duración: un año.

Días: miércoles.

Horario: 15:00 a 19:00 horas.

Comienzo: 11 de abril de 2018.

Plantel Docente: Claudio Belluscio; Carlos Bigalli; María Susana Ciruzzi; María Victoria Famá; Adelina Loiano; Osvaldo Gozaíni; Mabel López Oliva; Gustavo Moreno; Laura Musa; Diego Ortíz; Laura Rodríguez; Natalia Torres Santomé; Néstor E. Solari; profesores invitados.

Objetivos: Analizar la figura del abogado del niño en la normativa convencional, constitucional, nacional y provincial a los fines de explicar los mecanismos legales para implementar la asistencia técnico-jurídica del patrocinio para niños y adolescentes.

Visibilizar las herramientas jurídicas para que los distintos operadores de la niñez implementen la figura del patrocinio letrado a todo niño, niña y adolescentes en los procesos judiciales y administrativos que los involucre, en el carácter de defensa técnica de sus derechos individuales y particulares, de conformidad a al art. arts. 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Observación General Nº 5 (2003) del Comité de los Derechos del Niño, la Observación General Nº 12 (2009) del Comité de los Derechos del Niño, la Observación General Nº 14 (2013) del Comité de los Derechos del Niño, la ley nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como las distintas leyes provinciales sobre la niñez.

Asistencia: 80 %.

Examen: Trabajo final.

CONTENIDO.

La figura del abogado del niño; caracterización; alcance; diferencia con los representantes legales. Contexto y ámbito de aplicación.

Designación: a quién compete. Derechos y deberes: incompatibilidades. Especialidad del abogado del niño: alcance.

Honorarios del letrado patrocinante: cuestiones conflictivas.

Creación del Registro en algunas jurisdicciones.

Edad del niño para tener un abogado. La cuestión de la capacidad progresiva. Defensa técnica e individual. Calidad de “parte” del niño en el proceso. Legitimación y representación procesal.

Garantías mínimas del procedimiento: análisis del art. 27 de la ley 26.061: derecho a la participación; derecho a ser oído; a tener un abogado; a apelar las decisiones.

Estructura de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estructura de la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Leyes provinciales sobre la niñez. Análisis y desarrollo.

Sistemas zonales y locales de protección de derechos: rol e intervención del abogado del niño.

El abogado del niño en los juicios civiles y de familia en particular (alimentos, régimen de comunicación; adopción; juicios vinculados a la responsabilidad parental; restitución internacional

de menores); en el proceso sucesorio; en juicios de desalojo; en juicios laborales; juicios previsionales; en casos de salud mental.

El abogado del niño en los procesos penales: el niño como autor y como víctima.

El abogado del niño en los juicios de violencia familiar. Funciones. Deberes.

El abogado del niño en el ámbito administrativo: aspectos que comprende. El abogado del niño en la ley de identidad de género.

El abogado del niño y el consentimiento de los actos médicos donde están involucrados niños y adolescentes.

El abogado del niño en la Mediación: importancia; distintos aspectos. Implementación.

Necesidades básicas insatisfechas: contenido; alcance; criterios jurisprudenciales. Rol del abogado del niño.

Acciones de incidencia colectiva que involucra a niños: importancia de la asistencia letrada.

Casos jurisprudenciales: análisis y aplicación.

Informes: familiayderechoshumanos@gmail.com

Inscripción: a partir de marzo de 2018.

Facultad de Derecho (UBA). Av. Figueroa Alcorta 2263 (CABA). 011-48095600

posgrado@derecho.uba.ar